

Resolución N°258/2025

Acta N° 032/2025

Las Piedras, 02 de Setiembre de 2025

VISTO: La necesidad de realizar la difusión pública de los Cabildos Municipales a realizarse en la jurisdicción del Municipio de Las Piedras, a efectos de garantizar la adecuada comunicación con la ciudadanía, tramitado mediante Expediente 2025-81-1420-00526.

CONSIDERANDO:

- I) Que es competencia del Municipio disponer las medidas necesarias para promover la participación ciudadana y asegurar la transparencia en la gestión pública.
- II) Que es necesario contar con 60 horas de publicidad rodante para la debida comunicación de los eventos.
- III) Que se propone aprobar la contratación de 40 horas de publicidad rodante a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, Rut. 080065800018 y 20 horas de publicidad rodante a la empresa Artigas Carrocio Pablo, Rut. 080137030019.
- IV) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR la contratación del servicio de publicidad rodante para la difusión de los Cabildos Municipales, a las siguientes empresas:

- Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, Rut. 080065800018, por un monto de \$ 24.400 (veinticuatro mil cuatrocientos pesos uruguayos), para la contratación de 40 horas de publicidad rodante.
- Empresa Artigas Carrocio Pablo, Rut. 080137030019, por un monto de \$ 17.080 (diecisiete mil ochenta pesos uruguayos), para la contratación de 60 horas de publicidad rodante.

El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

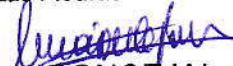
ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras


CONCEJAL


CONCEJAL
MARIANA CAVATANI


Sergio del Intente
CONCEJAL


CONCEJAL
RAUL ECHIVERRA